

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	93	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 29.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE MINAS

Núm. 2195

Habiendo trascurrido los quince días improrrogables que determina el art. 56 del Reglamento, sin que don Ildefonso Cerrato y Paez, vecino de Villanueva del Rey, haya presentado el papel de pagos al Estado por reintegro de los derechos de las doce pertenencias demarcadas para la mina de cobre titulada Julia, número 3.459, en término de Espiel, y de los de expedición del título de propiedad, ha recaído en el expediente el siguiente

Decreto. "En vista de la anterior diligencia, y en consideración á lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Minas, y á la Real orden de 21 de Mayo de 1885, se declara cancelado, nulo, y fenecido y sin curso este expediente, y franco y registrable el terreno demarcado; publíquese este decreto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al interesado y para el general conocimiento del público.

Córdoba veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Gobernador, Eduardo Ortiz y Casado.

Y para los efectos que en el preinserto decreto se mencionan, se publica en este periódico oficial.

Córdoba 23 de Julio de 1894.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Ministerio de la Guerra

Núm. 2180

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, ha tenido á bien resolver que en los concursos mensuales que se verifiquen para la provisión de las vacantes anunciadas, figuren en último lugar entre todos los aspirantes, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan, aquellos individuos que soliciten un destino después de haber renunciado otro ó dejado de presentarse á tomar posesión de él dentro del plazo prevenido; teniendo en cuenta la frecuencia con que estos casos se repiten desde que por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictó la Real orden de 24 de Julio del año anterior y los perjuicios que tal procedimiento ocasiona.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1894.—López Domínguez. Señor...

MINISTERIO DE FOMENTO

Número 2179

Dirección general de Instrucción pública. Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía descriptiva

y Embriología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veinte y un años de edad; ser Doctor en Medicina y Cirujía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone. Advertiéndose que con arreglo á lo terminantemente dispuesto en la orden de este Centro de 27 de Febrero de 1885, que se halla en todo su vigor, los aspirantes que no los presentasen precisamente dentro del expresado plazo serán excluidos de la oposición.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 8 de Julio de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Diputación provincial de Córdoba

CONTADURIA

Núm. 2167

Con esta fecha dirijo al Alcalde de Benamejí el oficio que sigue:

"El señor Vicepresidente de la Comisión provincial dice con esta misma fecha al señor Gobernador de la provincia, lo siguiente:

Vista una propuesta dirigida por don Antonio Martín Lindes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benamejí por sí y á nombre de todos los Concejales que constituyen aquella Corporación municipal, ofreciendo bases de concierto y pidiendo moratoria para el pago de 38.643'68 pesetas que resultan de descubierta á la Corporación expresada y á favor de la Diputación de la provincia, por atrasos liquidados hasta el presupuesto de 1888'89 inclusive; la Comisión provincial en su sesión del día 21 del actual, después de declarar la urgencia del asunto:

Considerando que para hacer dicha propuesta y convenir y ajustar el concierto se halla facultado el referido Alcalde por el acuerdo municipal de 11 del corriente mes, de que acompaña la oportuna certificación, con amplios poderes, obligándose todos los interesados á su cumplimiento y garantizando éste con todos los recursos del presupuesto municipal de que le sea dado disponer.

Considerando que del propio modo la Diputación provincial, por el art. 16 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, está facultada, entre otras cosas, para otorgar moratorias en el pago de estos atrasos, con vista de las garantías y seguridades que se le ofrecieren y las condiciones especiales en que los pueblos puedan encontrarse.

Considerando que los términos de la propuesta formulada son aceptables por regla general, y en tal sentido pueden aceptarse.

Considerando que en este caso ha de ser a condición de que el Ayuntamiento de Benamejí abone de presente y a lo más para el día 30 del mes actual, 7.728 73 pesetas, quinta parte del adeudo que al presente se reclama y las cuatro quintas partes restantes en cantidades iguales y en los cuatro años económicos inmediatos el 20 de Diciembre de cada uno de ellos, ó fraccionada cada anualidad por trimestres en los respectivos ejercicios económicos y según la posibilidad del Ayuntamiento, a fin de que quede totalmente saldado el débito en el año venidero de 1898, sin perjuicio de que se irán pagando además las cuotas del reparto corriente con toda exactitud: bien entendido que si al vencimiento de cualquiera de dichas anualidades no se hubiere abonado la cantidad señalada por esta obligación, se declarará inmediatamente la responsabilidad y seguirá con todo rigor el procedimiento ejecutivo contra los deudores, acordó por unanimidad aceptar el expresado concierto; debiendo notificársele a todos los interesados, haciéndose constar por diligencia que quedan enterados de él y lo aceptan bien y exactamente, publicándose asimismo este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de los demás interesados y exacto cumplimiento en la parte que le concierne.

Y se inserta en este periódico oficial para los mismos efectos y que sirva en todo caso de notificación a los interesados.

Córdoba 23 de Julio de 1894.—El Presidente accidental, Rafael Serrano.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2301

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 26 del corriente, para la liquidación y abono de los suministros verificados durante el mismo, con arreglo a la instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos	0 27
Id. de cebada de 4 kilogramos	0 72
Id. de paja de 6 kilogramos	0 23
Kilogramo de leña	0 06
Id. de carbón	0 10
Litro de aceite	0 76

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 27 de Julio de 1894.—El Vicepresidente A., Rafael Flores.

Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales e Investigación de la provincia de Córdoba

Número 2196

Relación de las fincas que han sido adjudicadas por la Sección de Propiedades y Derechos del Estado en 14 de Julio de 1894

Número del inventario	Procedencia	CLASE Y D. NOMINACION DE LAS FINCAS	Término donde radican	Fecha del remate	Importe del remate Ptas. — Cis.	Nombres de los rematantes
96-6.º 2.º	Propios	Una suerte de tierra nombrada Solana de Guaimayo, pago de Aguas Frías	Almodóvar del Río	4 de Julio	8002	D. Felipe Luna y Luna
96-7.º 2.º	"	Una suerte de tierra nombrada Cerro de Villanuevo, pago de Aguas Frías	"	"	3055	El mismo
96-9.º	"	Una suerte de tierra nombrada Aguas Frías, segundo término de Almodóvar del Río	"	"	6000	D. Rafael González Castilla
96-10	"	Una suerte de tierra con monte bajo y riscos nombrada Solana del Carrojal	"	"	1801	Felipe Luna y Luna
96-11	"	Una suerte de tierra con monte bajo y chaparral nombrada Rocca de Poncea	"	"	900	Ignacio López Ortiz
96-12	"	Una suerte de tierra con monte bajo y algunos chaparral nombrada Toril de Cabeza Pedro	"	"	1601	Bartolomé Caffero Huerto
96-13	"	Una suerte de tierra con monte bajo nombrada del Cesojal	"	"	1500	José Natera Jnquera

Lo que se publica para general conocimiento y a fin de que se tengan por notificados los rematantes que no lo hayan sido ya por conducto de la Alcaldía respectiva y puedan verificar el pago del primer plazo dentro del término de quince días que concede la instrucción del ramo, bien entendido que transcurrido éste sin hacer el ingreso, se declarará la quiebra de la finca con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 27 de Mayo del año actual. Córdoba 28 de Julio de 1894.—El Comisionado principal de Ventas, Francisco S. Molina.

Diputación de las Obras pías del Patronato del Excmo. Cabildo Catedral DE CORDOBA

Núm. 2175

Halándose en turno para cobrar una de las dotes de la Obra pía benéfica, fundada por el señor don Mateo Miguel de S. Illorente y Alfaro, Racionero que fué de esta Santa Iglesia, el cuarto nieto de hermana del fundador don Rafael Camacho, casado en 9 de Agosto de 1828 con doña Margarita Ordoñez, y habiendo sido hasta ahora inútiles todas las diligencias hechas por el Patronato a fin de que el interesado ó sus herederos realicen su derecho con exhibición de los justificantes necesarios, por el presente edicto se les llama con plazo de treinta días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndoles que trascurrido dicho término sin haberse presentado, se llamará al pariente que le sigue en turno, entre los que tienen adjudicados dotes por el excelentísimo Cabildo.

Córdoba 24 de Julio de 1894.—Manuel González y Francés, Canónigo Magistral.—Antonio Durán Jaramillo, Canónigo.

AYUNTAMIENTOS

LA CARLOTA

Núm. 2302

Don Andrés García y García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, correspondiente al año económico de 1894 a 95, la Junta repartido a ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 31 de los corrientes, a la hora de las once de su mañana, en el local de sesiones de las Casas Conscriptoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que despues aleguen ignorancia.

La Carlota veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Andrés García.—P. S. M., Francisco A. Clerico, Secretario.

FUENTE PALMERA

Número 2303

Don Salvador González Alonso, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por la Junta respectiva el repartimiento para hacer efectivo el cupo de consumos de esta villa, en el corriente año económico de 1894 a 95, y el de arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas, concedidos por el Excmo. Sr. Mi-

del Gobierno para el mismo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren justas.
Lo que se anuncia por el presente edicto, además de la notificación indi-

cial como está prevenido para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que despues aleguen ignorancia.

Fuente Palmera veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Salvador González.

Estadística

Sanidad

Núm. 2314

Fallecimientos ocurridos el día 28 de Julio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santiago	Varón	Soltero	2 años	Catarro intestinal
San Lorenzo	Hembra	Soltera	6	Difteria
Santa Marina	Idem	Idem	2 1/2	Viruela
Idem	Varón	Soltero	21	Tuberculosis pulmonar
Santiago	Idem	Idem	6 meses	Catarro intestinal
Idem	Hembra	Soltera	14	Tabes mesentérica
San Juan	Varón	Viudo	74 años	Edema
Catedral	Hembra	Viuda	76	Disenteria
Idem	Idem	Idem	60	Idem
Idem	Varón	Viudo	86	Euteritis
San Juan	Hembra	Viuda	45	Litiosis viliosa

DIA 29 DE JULIO

San Andrés	Hembra	Viuda	46 años	Pleuro neumonia
Catedral	Idem	Casada	66	Fiebre cerebral
Idem	Idem	Soltera	1 mes	Anemia

DIA 30 DE JULIO

Santa Marina	Hembra	Soltera	15 meses	Catarro intestinal
San Andrés	Varón	Soltero	30	Laringitis estridulosa
Santa Marina	Hembra	Soltera	18 años	Fiebre consuntiva
San Miguel	Idem	Viuda	75	Hepatitis aguda
Catedral	Idem	Soltera	4 meses	Eclampsia
Idem	Varón	Soltero	25 años	Infección pleumítica
Idem	Hembra	Casada	77	Disenteria
Idem	Varón	Viudo	86	Derrame cebraal
Idem	Idem	Idem	78	Hemiplejia

Córdoba 30 de Julio de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º El Alcalde, Manuel de Eguilior.

JUZGADOS

B A E N A
Núm. 2163

Don Segundo Achútegui y Galos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, así civiles como militares y de más individuos de la policia judicial, se sirvan dar las órdenes oportunas á los dependientes de su autoridad, para que procedan á la busca de la caballeria cuyas señas se estampan á continuación, que en la madrugada del día trece del actual, desapareció de los terrenos del cortijo de Adalid, de este término, que labra don Francisco Moreno Villatoro, vecino de Castro del Rio, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legitima adquisición.
Dado en Beena á veinte y dos de Ju-

lio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Segundo Achútegui.—El actuario, José Delgado.

Señas de la caballeria

Una yegua de cuatro años, pelo castaño oscuro, alzada menos de marca, señalada de la oreja izquierda de un mordisco, y herrada del anca derecha.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2164

Doctor don Jose Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, y *Gaceta de Madrid*, se excita el celo de todas las autoridades, dependientes de la policia judicial y fuerza de la Guardia civil, para que procedan á la busca de los efectos que al final se expresarán robados de la casa de José Ramirez

Montesino, en la noche del doce al trece del actual; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder fueren encontrados si no acreditan su legitima adquisición, y por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dado en Hinojosa del Duque á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Muñoz Bocanegra.—P. S. M., Andrés Angel.

Efectos robados

- Media arroba de tocino.
- Una arroba de aceite.
- Una olla.
- Una garrrafa con media arroba de vino.
- Tres pares de pantalones.
- Una chaqueta.
- Tres mudas de ropa blanca.
- Unas alpargatas nuevas.
- Dos relojes de plata y cuarenta reales en metálico.

CORDOBA

Núm. 2165

Don Emilio Fleury de la Calle, Juez municipal del distrito de la derecha é interino de instrucción de Córdoba y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Vicente Carballo y Videl, vecino que fué de esta ciudad, maquinista que ha sido de la compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, con el fin de hacerle una notificación como perjudicado en la ejecución recaída en la causa que por lesiones sufrió contra Ramón Serrano Martínez, por imprudencia temeraria, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Emilio Fleury.—El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

Núm. 2173

EDICTO

En virtud del presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de policia judicial, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para la busca de una caja con dos latas de petróleo, clase corriente y de treinta y seis cuartillos de cubida cada una, que fueron hurtadas de la estación de Almodóvar del Rio, la noche del veinte y seis de Junio último, cuyas cajas si pareciesen serán puestas á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Emilio Fleury.—El actuario, Licenciado J. Antonio Montero.

Número 2174

En virtud del presente y por término de diez días, se cita á las personas que se crean dueñas de las alhajas que á continuación se expresarán, las cuales han sido encontradas en poder de Diego Muñoz Figueroba, en Espiel, para que comparezcan ante este Juzgado plaza de la Compañía, número siete, con el fin de acreditar su pertenencia y declararen la causa que instruyo con motivo del encuentro de dichas alhajas.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Emilio Fleury.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Alhajas encontradas

- Una incensario gravado en la cubierta.
- Una naveta para incienso.
- Dos Angeles.
- Una cadena pequeña, toda de plata.
- Una cubierta para sacar incienso.
- Varios pedazos de plata.
- Una cubierta de una lámpera.
- Dos platillos.
- Dos cadenas.
- Una lata plastada.

Número 2191

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares é individuos de la policia judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca de las caballerias que se reseñan á continuación, que fueron sustraídas en la madrugada del 11 de Junio último á María del Pilar López Fernández, vecina de Villaviciosa, del sitio denominado la Coruja, término de Espiel; procediendo también á la busca y captura de los sujetos que del mismo modo se expresan, poniendo á los mismos y á dichas caballerias á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Córdoba á 20 de Julio de 1894.—Emilio Fleury.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Señas de las caballerias

Una burra rucia, alzada regular, cerrada con un levante en la palomilla trasera, sin hierro y cojeando un poco de la mano derecha, y una mula roma, de 5 á 6 años, alzada pequeña, parda, muy chata, sin hierro y bronca de cara.

Señas de los sujetos

Uno de 50 á 55 años de edad, estatura regular; otro de 30 á 35, alto, y otro de 20 á 25, también alto y todos gitanos, vestidos de negro y les acompañaba una mujer de regular estatura y una zagala.

MONTILLA

Núm. 2188

Cédula de citación

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido don Diego Medina y García, es el sumario que se instruye sobre hurto de caballerias, se cita á José Camero Cantero, vecino

de Ocuña, á la calle San Cristóbal número 33, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Puerta de Aguilár, de esta ciudad, en el término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la de Sevilla y *Gaceta de Madrid*, á prestar declaración como perjudicado en aludido sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Montilla 26 de Julio de 1894.—El actuario, Agustín Maldonado.

CAZALLA DE LA SIERRA

Núm. 2189

Don Francisco Teodomiro López Cepero y Angulo, Juez de instrucción suplente de este partido.

Ruega á todas las autoridades y encarga á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca de un mulo negro, cerrado, menos de marca, pelos blancos en los costillares de rozadura del aparejo, hierro I. S.; otro negro, marca escasa, algo escolado, con una cicatriz en el lomo, lado derecho, y un burro entero, pardo oscuro, de cinco años, alzada regular, dos señales en las paletillas y en la nalga derecha una cicatriz y sin hierro, cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del 19 del actual á Antonio Carrera, Antonio González y Antonio Lago Sánchez, en el sitio del Berrocal, de este término, y si fueren habidas las remitan á disposición de este Juzgado, que instruye sumario por tal hecho, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Cazalla de la Sierra 23 de Julio de 1894.—Francisco T. López Cepero.—El Secretario, Eduardo García Carvajal.

Número 2190

Ruega á todas las autoridades y encarga á los individuos de la policía judicial procedan á la busca de una yegua, pelo castaño oscuro, de cinco años, mediana, con paño en el ojo izquierdo; y una burra rucia, de siete años, mediana y con un bulto en la quijada izquierda, cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del diez y siete del actual á Camilo Pasheco Rodríguez en el sitio nombrado La Dootora, de este término, y si fuesen habidas las remitan á disposición de este Juzgado, que instruye sumario por tal hecho, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Cazalla de Sierra veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco T. López Cepero.—El actuario, Eduardo García Carvajal.

LUCENA

Número 2194

Don Francisco Javier Sanz y Camps, Juez instructor de este partido.

Por el presente, en nombre de Su

Magestad el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á las autoridades civiles y militares y demás individuos que componen la policía judicial, á fin de que practiquen activas y eficaces diligencias en la busca de las caballerías cuyas señas se expresarán, y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, remitiéndose en unas y otras á mi disposición; cuyas caballerías desaparecieron en los días seis y once de Mayo último de los ruedos de las caserías "Molino nuevo," y "Torres Carmona," de este término, como de la pertenencia de Manuel Dorado Roldán y Angel Medina y Loque.

Dado en la ciudad de Lucena, provincia de Córdoba, á veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—F. Javier Sanz.—El Escribano, Timoteo Sánchez.

Señas de las caballerías

Un mulo, de edad de cinco años, pelo castaño oscuro, más de marca, sin hierro y mal capado.

Una yegua pelo bayo, cola y crin negras, cerrada, rayana la marca, hierro en la nalga derecha en forma de paleta y con una porrilla en una mano. Una potra de un año, rastra de la anterior, negra entrepelada.

POZOBLANCO

Núm. 2195

Don José Caballero Cabrera, Licenciado en la facultad de Derecho, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gaspar Fernández Porras, conocido por Fernández y Fernández, natural de Quintana de la Serrana, y vecino de Villaralto, hijo de Juan y de Baldomera, de treinta y cuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero y tarronero, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, al objeto de ampliar su declaración en causa que en este Juzgado se instruye por lesiones; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido procesado, remitiéndole á las cárceles de este partido, con las convenientes seguridades.

Dado en Pozoblanco á veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Caballero.—Por mandado de S. S., Licenciado Mariano Castro Cruzado.

MONTORO

Núm. 2199

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado, por el Procurador don Juan Pablo Hidalgo Morales, á nombre y con poder bastante de su hermano don Manuel Hidalgo Morales, que desempeñó el

mismo destino, se ha presentado escrito solicitando la cancelación de la fianza que este último prestó para ejercer el citado cargo, mediante á haber cesado en el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere, con apercibimiento de que trascurrido expresado término se cancelará la dicha fianza que tenía prestada para ejercer su cargo.

Montoro diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Pólo Pérez.—Por mandado de S. S., Luis M. Pedrajas.

VALVERDE DEL CAMINO

Núm. 2300

Don Daniel Feijóo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Blas Sánchez Maña, de sesenta y seis años de edad, de estado viudo, de profesión trabajador, domiciliado en Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia de Córdoba, comparezca en los estrados de este Juzgado, á prestar declaración en causa que me hallo instruyendo con motivo de las lesiones que le han sido causadas al indicado sujeto en la última quincena del mes de Abril último, y ser reconocido por dos facultativos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valverde del Camino veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Feijóo Viso.—El Secretario, Emilio Narajo Mihura.

Sección de anuncios

NUEVOS MODELOS

Se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba," los cuatro formularios del 1 por 100 sobre sueldos y asignaciones, cuyo envío se ha dispuesto por la Administración de Hacienda en circular publicada en el "Boletín," de 21 de Julio.

Repartimientos

DE LA

riqueza rústica y urbana

El nuevo formulario se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

LOS LIBROS para la contabilidad municipal, que deben renovarse en 1.º de Julio, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Matrícula Industrial

Las nuevas relaciones de altas y bajas se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,"

En la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18, se hallan de venta los documentos siguientes:

Guías de caballerías.

Modelación para los juzgados municipales y cuantos impresos faciliten los trabajos en las Secretarías municipales.

Documentación impresa para la guardia civil.

Libros para contabilidad municipal.

Formularios del registro fiscal con arreglo á los modelos del Real decreto de 24 de Enero último.

Modelación completa para la formación de las cuentas de Depositaria y Ordenación del Pósito.

Formularios para cuentas de Alcaldía y Depositaria municipal, presupuestos, liquidaciones, cartas de pago y cargaremes, libramientos, balances, cuentas trimestrales, etc. etc.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

- 162 Idem La Previsión.
 » Idem Isabel.
 » Idem Los Hermanos.
 166 Idem Tarquino.
 167 Edicto haciendo saber que don Manuel Gutiérrez Concha, solicita 60 pertenencias para la mina La Clave.
 170 Idem notificando á don Manuel Montero el decreto recaído en el expediente registro para la mina Nuestra Señora del Rosario, haciéndole saber queda obligado á entregar en papel de pagos al Estado el importe de los derechos de las doce pertenencias demarcadas.
 » Idem á don Francisco García el idem para la mina Ampliación á Francés.
 » Idem á don Eduardo Amores el idem para la idem Vulcano.
 » Idem á don Antonio Taylor el idem para la idem Raimundo.
 175 Idem que don Antonio Medina, renuncia las 12 pertenencias demarcadas para la mina San Germán.
 » Idem don José Merino á los 5 idem para la idem Trinidad.
 » Idem declarando fenecido y sin curso el expediente para la mina Jesús.
 » Idem para la idem La Providencia.
 177 Idem para la idem La Unión.
 » Idem para la idem Trinidad.
 » Idem para la idem Hour.
 » Haciendo saber que don José Martínez Romasanta, solicita se le concedan 40 pertenencias para la mina Segunda Barbarita.
 182 Idem se ha declarado cancelado, nulo y fenecido el expediente para la mina Julia, y franco y registrable el terreno demarcado por don Ildefonso Cerrato.

Sección de montes

- 169 Circular haciendo público se citaran por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, á los individuos que en la misma se expresarán propietarios de los montes y parcelas que han de reconocerse.
 170 Idem anunciando la subasta para el aprovechamiento de la caza mayor y menor de la dehesa boyal, llamada Santa María y pliego de condiciones para la misma.

Junta de Instrucción pública

- 161 Haciendo saber el nombramiento de Auxiliar interino de esta provincia.
 167 Circular referente á las vacaciones de verano en las Escuelas públicas.
 176 Certificación del cambio de personal en las Escuelas de esta provincia.

Obras públicas

- 175 Circular haciendo saber que don Claudio Baello, solicita un aprovechamiento de 1.000 metros cúbicos por día de agua del arroyo San Pedro.

Instituto Geográfico y Estadístico

- 161 Haciendo saber la remisión á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia del Estado (modelo) de precios medios y tipo de jornales.
 171 Circular encargando á los Alcaldes y Guardia civil presten los auxilios necesarios á los oficiales del Cuerpo Topógrafo don Ricardo Gómez y don Conrado de Miranda, encargados de continuar los trabajos geodésicos de 2.º y 3.º orden de la provincia.
 180 Idem pidiendo á varios Alcaldes remitan el estado de precios medios y jornales referente al primer semestre de este año.

Centro de Telégrafos

- 167 Anunciando el arriendo de local para la instalación de las oficinas de Correos y Telégrafos en Puente Genil.
 171 Idem la subasta para la adquisición de 10 toneladas de alambre.
 177 Idem de 25000 porcelanas telegráficas y 400 telefónicas.

Universidad Literaria de Sevilla

- 167 Anunciando la vacante de la plaza de profesor auxiliar de letras del Instituto de Jerez.
 169 Idem la plaza de profesor auxiliar gratuito de la sección de Letras del Instituto de Badajoz.
 171 Idem de la sección de Ciencias del Instituto de Badajoz.
 173 Idem se proveerán por concurso de ascenso las plazas de Maestros y Auxiliares que se hallan vacantes en las escuelas públicas del distrito universitario.
 175 Idem en las escuelas incompletas de los pueblos que se expresan.
 177 Idem las plazas de Maestros y Auxiliares de las escuelas públicas vacantes en el distrito.

Diputación provincial

- 159 Circular relativa al concierto celebrado con el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Rute con motivo de la declaración de la responsabilidad al pago de los descubiertos por contingente provincial.
 161 Idem del de Almodóvar del Rio.
 162 Idem del de Encinas Reales.
 » Idem del de Almedinilla.
 164 Idem del de Puente Genil.
 » Relación de los débitos de los Ayuntamientos por reperto provincial para cubrir el déficit liquidado en 30 de Junio último.
 165 Circular relativa á la responsabilidad del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Baena al pago de los descubiertos por contingente provincial.
 165 Resumen del gasto hecho por víveres y medicinas en los cuatro establecimientos benéficos en Mayo último.
 167 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Julio actual.
 169 Circular haciendo saber han sido aprobadas las bases de concierto solicitadas el Ayuntamiento de Espiel para el pago de su descubierta.
 171 Idem haciendo saber á varios Alcaldes quedan facultados para hacer el pago de sus atrasos por anualidades completas en los días convenidos ó fraccionar y pagar dichas anualidades por un trimestre en cada ejercicio.
 172 Idem anunciando la declaración de responsabilidad del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Priego al pago de los descubiertos por contingente provincial.
 174 Confirmando definitivamente la responsabilidad personal y directa del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
 175 Aceptando las bases de concierto propuestas por el Ayuntamiento de Santaella para el pago de sus atrasos.
 176 Apercibiendo á varios Ayuntamientos si dentro del plazo de veinte días no remiten las cuentas municipales pendientes de rendición.
 177 Aceptando las bases de concierto propuestas por el Ayuntamiento de La Rambla para el pago de sus atrasos.

- 179 Extracto de las sesiones celebradas en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.
 180 Aceptando las bases de concierto propuestas por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna para el pago de sus atrasos.
 181 Declarando la responsabilidad del Ayuntamiento de Valenzuela por débitos al contingente.
 » Continuación de los extractos de las sesiones celebradas en los meses de Enero, Febrero y Marzo.
 182 Aceptando las bases de concierto propuestas por el Ayuntamiento de Benamejil para el pago de sus descubiertos.

Comisión provincial

- 152 Edicto anunciando la segunda subasta para el suministro de víveres y otros artículos de consumo con destino á los establecimientos de Beneficencia.
 162 Nota de los precios medios de suministros verificados en Julio.
 164 Haciendo saber el acuerdo de la Comisión provincial referente á las elecciones verificadas en Aguilar en 10 de Junio último.
 166 Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en Enero, Febrero y Marzo últimos.
 168 Idem.
 » Anunciando la subasta de drogas y medicinas con destino á las farmacias de los hospitales provinciales de Agudos y Crónicos.
 170 Continuación de los acuerdos adoptados en las sesiones de Enero, Febrero y Marzo.
 174 Idem.
 180 Pliegos de condiciones acordadas por la Excm. Diputación provincial para la cobranza del reparto y atrasos que adeudan los pueblos, aceptado por la Casa banca "Pedro López é hijos."
 182 Nota de los precios medios señalados para la liquidación y abono de los suministros verificados en el presente mes.

Depositaria de fondos provinciales

- 156 Cuenta del tercer trimestre de 1893-94.

Delegación de Hacienda de la provincia

163. Circular excitando á los Alcaldes para que remitan los repartimientos de las contribuciones rústica, urbana, pecuaria, cuarnajes de lujo y matrículas de industrial.
 167 Id. haciendo saber el nombramiento de Inspectores para la investigación de la fabricación de cerillas fosfóricas, á favor de don Benito Serrano y Tello, don Adriano Martínez del Campo y don Manuel Aballi Caburocas.
 168 Id., id. de Inspector del Timbre, á favor de don Estanislao Carroto y Hernandez.
 171 Circular haciendo público otra de la Dirección general del Tesoro, referente á deudores á la Hacienda.
 180 Anúnciase hallarse vacantes las plazas de Recaudadores de contribuciones de las zonas de Montoro, Aguilar y Fuente Obejuna.
 » Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia.
 » Anunciando haber sido nombrado auxiliar del Agente ejecutivo de la zona de Fuente Obejuna, don Francisco Carranza.
 Administración de Hacienda de esta provincia
 159 Relación de solicitudes pidiendo legitimación de roturaciones (conclusión).

- 165 Nota aclaratoria á la circular publicada en el B. O. de 22 de Junio último, referente á la propiedad de la mina Santa Isabel.
- 166 Anunciando la exposición al público de la matrícula de industrial de la capital.
- 167 Circular relativa al pago del impuesto del 1 por 100, sobre sueldos y asignaciones.
- 169 Id. pidiendo á los Ayuntamientos certificación del importe del reparto municipal con que hayan acordado gravar el impuesto de cédulas personales.
- 171 Id. haciendo saber queda expuesto al público el padrón de carruges de lujo.
- » Id. los repartos de las cuotas individuales que han correspondido á los contribuyentes del término de esta capital, en el ejercicio de 1894 á 95.

Tesorería de Hacienda de la provincia

- 162 Relación de fincas embargadas y administradas por el Estado.
- 181 Haciendo saber va á empezar la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, por las contribuciones territorial, industrial y de minas.

Intervención de Hacienda de la provincia

- 164 Relación de los deudores al Estado por plazos vencidos en Junio 1893.
- 175 Id. á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, que vencerán en el mes de Agosto.

Comision principal de ventas de bienes nacionales

- 161 Edicto de subasta de fincas.
- 163 Relación de una finca que ha sido adjudicada en 15 de Junio último.
- 167 Edicto de subasta de fincas.
- 168 Relación de las fincas adjudicadas en 30 de Junio.
- 182 Relación de las fincas que han sido adjudicadas por la Sección de Propiedades y Derechos del Estado.

Agencias ejecutivas

- 160 Córdoba.—Edicto haciendo saber quedan incursos en el recargo del 5 por 100 los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas por industrial, cánon de minas, carruajes de lujo y nueva riqueza urbana.
- 171 Benamejí.—Idem de subasta de fincas de varios contribuyentes.
- 173 Córdoba.—Providencia de acumulación dictada contra varios deudores á la Hacienda.
- » Fuente Obejuna.—Edicto de subasta de fincas de varios contribuyentes.
- 175 Montoro.—Idem, id.

Impuesto de Cédulas personales

- 174 Circular señalando plazos para que los Agentes de la empresa verifiquen sin recargo la recaudación del impuesto en las poblaciones que se detallan.

Administración de Hacienda de Sevilla

173. Edicto anunciando la subasta para el arriendo de los derechos de consumos del término municipal.

Diputación de las Obras Pías del Patronato del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba

- 182 Edicto citando á don Rafael Camacho.

2.º Depósito de Caballos Sementales de la Rambla

- 176 Anunciando la subasta para la adquisición de varios artículos.

Fábrica militar de harinas

- 161 Edicto de subasta para la adquisición de trigo.
- 179 Idem, id.

Comisaría de Guerra de la Rambla

- 171 Edicto anunciando la subasta para la contratación á precios fijos de suministros de subsistencia á las tropas del ejército y guardia civil estantes y transeuntes.

Juzgados de instrucción

- 157 Hinojosa.—Edicto haciendo saber á Juan Francisco Zarco, que puede mostrarse parte en la causa que se sigue por el hundimiento de la mina "Calera," en Belmez.
- » Idem.—Idem, id. á Antonio Obrero Cerrato la sentencia dictada en la causa contra Cecilio Victoriano Fernández y González y otros.
- » Andújar.—Id. citando al autor del hurto de una burra propia de Eufrasio Leguena Bravo.
- » Córdoba.—Idem, id. á José Torres Gonzalez (a) Pelitre.
- » Idem.—Idem á Manuel Colón.
- » Idem.—Idem á los autores del robo de una cartera propia de don Salvador Guillén.
- » Idem.—Idem, id. cometido en una casa calle de los Tejares núm. 9.

- 158 Idem.—Idem á don Miguel Martínez Romero.
- » Madrid (Distrito Palacio).—Edicto de subasta de bienes de don Manuel Asencio García y don Manuel Alfredo Asencio Lorente.

- 160 Cabra.—Edicto para la busca y captura de Juan Ricardo Ruiz.
- » Baena.—Idem de Juan Arenas (a) Chato, y Juan José Cáceres.
- » Saulucar la Mayor.—Idem de Eduardo Manzano Jiménez.

- 161 Córdoba.—Idem haciendo saber el fallecimiento abintestato de doña María Pedregosa Vallejo.

- 163 Carmona.—Idem citando á Rodrigo Castro Reyes.
- » Cabra.—Idem á Domingo López Caballero.

- 164 Ronda.—Idem á los dueños de una burra marcada con una M.
- » Baena.—Idem para la busca de un mulo propio de Dionisio Pablo Morán.

- » Córdoba.—Edicto citando á los autores del hurto cometido en el rancho de los Riscos de Guadamiño.
- » Idem.—Idem á Francisco Canelas.
- » Idem.—Idem á los autores del hurto de caballerías, ocurrido en Almodóvar el 26 de Abril último.

- 165 Idem.—Idem á los que se crean con derecho á las ropas y efectos hurtadas de varios huertos de Espiel, el 5 de Abril último, por Juan Alcaide Alegría y Fernández.

- 166 Montilla.—Convocando á concurso de acreedores de la quiebra del comerciante don José Córdoba Berral.
- » Córdoba.—Idem citando á Antonio María Martínez de Velazquez.
- » Idem.—Idem á J. Van de Waad.
- » Montoro.—Idem á Manuel Luna Morón.

- 167 Montilla.—Idem haciendo saber el fallo dictado en el juicio seguido á instancia de Gregorio Gil y Gil.

- 167 Montoro.—Edicta de subasta de bienes para el pago de costas de la causa que por preverificación se seguí contra don Joaquín de Crós y Fontán y otros.

- » Almendralejo.—Idem para la busca de unas caballerías propias de doña María Francisca Rodriguez.

- 168 Lucena.—Idem haciendo saber se halla comprendido en el indulto el licenciado Simón Durán Villanueva.

- » Córdoba.—Edicto citando á los parientes de un hombre conocido por Juan el Ecijano.

- » Montilla.—Idem á José Ortega Vera y á Antonio González.

- » Rambla.—Idem á Agustín Ortiz Cabello.

- 169 Priego.—Edicto de subasta de los bienes de Joaquín Roldán García.

- 171 Andujar.—Idem llamando á los autores de la sustracción de aves de la propiedad de D. Pedro Fernandez y otro.

- » Lucena.—Idem idem á los que se crean con derecho á una potra ocupada al procesado Francisco Gimenez.

- » Sevilla.—Idem idem que por el procurador D. Francisco Gonzalez se ha presentado la renuncia de su cargo.

- » Cazalla.—Idem para la busca de las caballerías hurtadas á Manuel Herrera y Manuel Pizarro.

- » La Rambla.—Fallo de la sentencia declarando no haber lugar á lo solicitado por Sebastian Vazquez.

- » Montoro.—Edicto anunciando la subasta de bienes de la propiedad de D. Tiburcio Cosme Martínez.

- » Priego.—Idem idem de D. Rafael Roldan.

- 173 Córdoba.—Idem de subasta de fincas de la propiedad de D. Manuel Rodriguez.

- 174 Montoro.—Orden dictada por la Audiencia provincial en la causa seguida contra José Zafra.

- » Córdoba.—Edicto citando á Anacleto Rodriguez.

- » Idem.—Idem idem á dos desconocidos autores del robo de un reloj á Andrés Sanchez.

- » Priego.—Idem idem á Clemente Ruiz.

- 175 Hinojosa.—Idem emplazando ante la Audiencia provincial á los procesados Antonio Navarro y Manuela Lara.

- » Córdoba.—Idem citando á un gitano llamado Antonio.

- 177 Marchena.—Idem idem á un tal Rafael (a) Rupin.

- » Moguer.—Idem á Manuel Espejo.

- » Montilla.—Idem para la busca de las caballerías sustraídas á los herederos de D. Francisco de Alvear.

- » Córdoba.—Idem llamando á los autores del hurto de una cortina.

- 178 Montoro.—Idem de subasta de una finca propia de D. José Borrego.

- » Sevilla.—Idem citando á José Sanchez.

- » Ecija.—Idem á Juan Martínez.

- » La Rambla.—Idem á dos desconocidos.

- » Idem.—Idem de subasta de una casa de la propiedad de D. José Montilla.

- » Hinojosa.—Idem citando á Juan Tena.

- 179 Córdoba.—Idem para la busca de una burra sustraída á Tomás Haro.

- 180 Sevilla.—Idem referente á la declaración de herederos abintestato de D. Antonio Pencoa á favor de D. José Domingo Conradi y otros.

- 182 Baena.—Idem para la busca de las caballerías sustraídas á D. Francisco Moreno.

- » Hinojosa.—Idem idem de los efectos robados en casa de José Ramirez.

- » Córdoba.—Idem idem de una caja con dos latas de petróleo.

- » Idem.—Idem citando á Vicente Carballo.

- 182 Idem.—Idem idem á las personas que se crean con derecho á las alhajas encontradas en poder de Diego Muñoz.
 » Idem.—Idem para la busca de las caballerías sustraidas á María del Pilar Lopez.
 » Montilla.—Idem citando á José Camero.
 » Cazalla.—Idem para la busca de los semovientes robados á Antonio Carrera y otro.
 » Idem.—Idem idem de Camilo Pacheco.
 » Lucena.—Idem idem de Manuel Dorado y otro.
 » Pozoblanco.—Idem á Galo Fernandez.
 » Montoro.—Idem solicitando la cancelación de la fianza prestada por el procurador D. Manuel Hidalgo.
 » Valverde.—Idem citando á Blas Sanchez.

Juzgados municipales

- 163 Córdoba (distrito de la izquierda).—Edicto citando á Catalina Garcia Rodriguez y Rafael Urbano Hurtado.
 167 Carpio.—Edicto de subasta de bienes de Cristobal Leon Benavides.

Juzgados militares

- 177 Córdoba.—Edicto citando al prófugo José Carrera.

Ayuntamientos

- 157 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital el 25, 26 y 27 de Junio último.
 » Doña Mencía.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Diciembre 1893 y Enero 1894.
 158 Idem.—Idem. id. id. en Febrero, Marzo, Abril y Mayo 1894.
 » San Sebastian de los Ballesteros.—Idem id. id. Julio, Agosto y Septiembre 1893
 159 Idem.—Idem id. id. en Enero á 31 Mayo 1894.
 » Pozoblanco.—Idem id. id. en Agosto 1893.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital los dias 28, 29 y 30 Junio.
 » Villaralto.—Anunciando la exposición al público del reparto de consumos.
 » Hinojosa.—Idem id. el presupuesto adicional.

- 159 Idem.—Idem id. el apéndice al amillaramiento.
 » Adamuz.—Idem id. las cuentas municipales de 1892-93.
 » Dos Torres.—Idem id. el reparto de la contribución rústica, colonia y pecuaria.
 » Posadas.—Idem id.
 » Belalcázar.—Idem id. la subasta para el arriendo de consumos.
 161 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital el 1 y 2 del actual.
 » Pozoblanco.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Julio y Septiembre 1893.
 162 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital el 3 y 4 del actual.
 163 Idem.—Idem id. el 5 del id.
 » Pozoblanco.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Octubre y Noviembre últimos.
 » Doña Mencía.—Anunciando la segunda subasta para el arriendo de consumos.
 » Fuente Tojar.—Idem id.
 » Lucena.—Idem id. de la carnicería pública.
 » Belmez.—Idem id. del servicio del alumbrado público en Pueblo Nuevo, Penarroya y Doña Rama.
 164 Pedro Abad.—Idem id. para la reparación del edificio y paneras del Pósito.
 » Pozoblanco.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Diciembre 1893.
 » Puente Genil.—Idem id. en Julio 1893.
 166 Córdoba.—Anunciando la exhumación de restos mortales en el cementerio de Ntra. de la Salud.
 » Idem.—Idem id.
 » Idem.—Fallecimientos ocurridos en la capital los dias 6 y 7 del actual.
 » Encinas Reales.—Anunciando la exposición al público de las cuentas de consumos de 1893-94.
 » Carcabuey.—Id. la subasta para el arriendo de consumos.
 167 Almedinilla.—Idem id.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital los dias 8 y 9 del actual.
 169 Idem.—Idem el 10.
 170 Idem.—Idem el 11 y 12.
 171 Idem.—Idem el 13 y 14.

- 172 Idem.—Idem el 15 y 16.
 » Bujalance.—Edicto anunciando la subasta del empedrado de varias calles.
 173 Carcabuey.—Idem id. de las especies de líquidos y carnes del término.
 174 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los dias 17 y 18 del actual.
 176 Montoro.—Edicto anunciando por segunda vez la subasta para el arrendamiento de la barca de Arenosos.
 » Posadas.—Idem id. la vacante de una plaza de médico-cirujano.
 177 Montoro.—Idem id. quedar de manifiesto las cuentas del hospital de Jesús Nazareno.
 » Zuheros.—Idem id. acordando la formación de las juntas municipales que han de funcionar en el ejercicio actual.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los dias 19 y 20.
 178 Idem.—Idem el 21.
 179 Fuente Tojar.—Edicto anunciando la segunda subasta de los derechos de consumos asignados á los grupos de carnes y líquidos.
 180 Almedinilla.—Idem id.
 » Bujalance.—Idem id. de una casa perteneciente al Pósito.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los dias 22, 23 y 24 del actual.
 » Idem.—Edicto anunciando los plazos para el concierto de fincas en el extrarradio.
 » Montilla.—Idem id. la exposición al público del repartimiento gremial de vinos.
 181 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los dias 25, 26 y 27.
 » Priego.—Anunciando la subasta del arriendo de los derechos de consumos.
 182 La Carlota.—Idem id. de hallarse expuesto al público el repartimiento del impuesto de consumos.
 » Fuente Palmera.—Idem id. haciendo saber queda expuesto al público el repartimiento del cupo de consumos y el de arbitrios extraordinarios.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los dias 28, 29 y 30.